

JUZGADO N° 49
AUTOS: "SOSA, ALEXIS FERNANDO c/ SWISS MEDICAL ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 "

Ciudad de Buenos Aires, 08 del mes de mayo de 2024.-

AUTOS Y CONSIDERANDO:

I.- La señora Jueza de grado, reguló los honorarios a favor del perito contador en 4 UMAs equivalentes a la suma de \$122.248.- (ver sentencia del 21/12/2023).

Disconforme con sus honorarios apela el perito contador a mérito de la presentación del día 28/12/2023.

II.- Los honorarios apelados, atendiéndose a la importancia, mérito y extensión de las tareas cumplidas por el perito contador y las pautas arancelarias de aplicación, se exhiben equitativos y ajustados a derecho, por lo que deberán ser confirmados (cfr. arts.38 L.O. y 16, 21, 22, 51 y c.c. de la ley 27.423).

Por ello, el **TRIBUNAL RESUELVE:** Confirmar la regulación de honorarios apelada.

Regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 4° de la Acordada de la C.S.J.N. 15/13 del 21/5/13 y, oportunamente, devuélvanse.

GMA 05.08

MARIA DORA GONZALEZ
JUEZ DE CAMARA

VICTOR ARTURO PESINO
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:

CLAUDIA ROSANA GUARDIA
SECRETARIA

